	ACTA DE MODIFICACION	Código: F-GDI-5000-238,37-043
		Versión: 1.0
		Página 1 de 1

CONTRATO : **Contrato de Obra Pública No. 198 de 2023**

OBJETO : **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESPACIO PUBLICO, ADYACENTE A LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

CONTRATISTA : **COASCON SAS**
NIT: 804.000.013-2
R/LEGAL – JANETT MORENO

INTERVENTOR : **INGENIEROS CONSULTORES Y DISTRIBUIDORES S.A.S. - DINCOD S.A.S.**
NIT: 900.159.353
R/LEGAL – FERNANDO MEZA MORALES

VALOR FISCAL : **$1,718,692,491.00**

PLAZO : **CUATRO (4) MESES**

FECHA DE INICIO: : **16/08/2023**

FECHA DE TERMINACION: **15/12/2023**

ACTA DE MODIFICACION

En Bucaramanga, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron el arquitecto IVAN JOSE VARGAS CARDENAS, Secretario de Infraestructura, el ingeniero PEDRO BALLESTEROS, Supervisor de la Secretaria de Infraestructura, el ingeniero FERNANDO MEZA MORALES representante legal de INGENIEROS CONSULTORES Y DISTRIBUIDORES S.A.S – DINCOD S.A.S como Interventor y la ingeniera JANETT MORENO representante legal de COASCON S.A.S, como contratista, con el fin de firmar la presente Acta.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que las cantidades contratadas inicialmente están sujetas a modificaciones en el desarrollo del contrato, con respecto a las obras requeridas y de acuerdo con las consideraciones de la entidad.

SEGUNDA: Que por cuenta del contratista de obra y de la interventoría se verificaron las actividades con sus cantidades de obra a ejecutar en los diferentes frentes de trabajo, concertando la necesidad de realizar modificaciones de algunas actividades contempladas en el presupuesto, de conformidad con el objeto del contrato, generando mayores y menores cantidades de obra.

TERCERA: Que teniendo en cuenta las cantidades totales a ejecutar de las obras resultante del balance mayores y menores cantidades de obra, no afectan el valor contractual del contrato es pertinente legalizar el acuerdo de modificación respectiva.

CUARTA: Que, según balance de obra realizado entre el contratista de obra y la interventoría, las actividades y cantidades del contrato han variado con respecto a las presupuestadas inicialmente.

QUINTA: Que se liberan recursos económicos por menores cantidades de obra, los cuales se utilizaran para atender las mayores cantidades de obra consideradas en el balance realizado, justificando así mismo, las nuevas actividades no previstas a ejecutar.

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar las cantidades del contrato de obra No. 198 de 2023, de acuerdo con el nuevo balance de mayores y menores cantidades anexos N1, cuadro que se adjunta y hace parte integral de la presente acta; incorporando las actividades no previstas del acta de pactación de precios unitarios No. 1, de los veintitrés días del mes de noviembre 2023.

SEGUNDO: El contratista se compromete a mantener vigente las garantías del contrato.

Para constancia y prueba, se firma por los que en ella intervienen en dos (02) originales con destino a la entidad contratante y al contratista.

JANETT MORENO RAMIREZ
Representante legal Contratista
COASCON S.A.S

FERNANDO MEZA MORALES
Representante lega Interventoría
DINCOD S.A.S.

IVÁN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura
ALCALDIA DE BUCARAMANGA